

DECRETO N° 2 181

TEMUCO, 03 JUN. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°5723 de fecha 31 de diciembre del 2024, que aprueba la Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de realizar actividades entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "2° Encuentro Mundo Católico", del Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	2° Encuentro Mundo Católico.
A quienes va dirigido	Parroquias de la comuna de Temuco y Organizaciones Funcionales Católicas.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la colaboración y el diálogo entre la Iglesia Católica y la Municipalidad de Temuco para abordar necesidades sociales y promover el bienestar de la comunidad.
Objetivo Específico de la Actividad	1. Entrega simbólica de subvenciones asignadas a la Pastoral Social y presentar los proyectos y programas que se beneficiarán de estos fondos. 2. Identificar áreas de interés común y oportunidades de colaboración entre la Iglesia Católica y la Municipalidad de Temuco para abordar necesidades sociales y promover el bienestar de la comunidad. 3. Establecer un plan de trabajo conjunto y definir compromisos específicos para el trabajo futuro entre la Iglesia Católica y la Municipalidad de Temuco, con el fin de maximizar el impacto de las acciones y proyectos en beneficio de la comunidad.
Fecha	14 de junio del 2025, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	300 personas.
Gasto programado	\$4.000.000 Centro de costo 14.07.04 ítem de gasto Eventos Programas Sociales 22.08.011.004 • Servicio de coffe break

	<ul style="list-style-type: none"> • Amplificación • Cintra • Galvanos • Carpetas • Otros.
Lugar de realización	Gimnasio Instituto Claret
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Ronny Venegas Montecinos, Contrata grado 13 Coordinador Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

OSCAR ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMW / RVM / ats

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal